

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., nueve (9) de abril de dos mil veinituno (2021)

Expediente No. : 110013342047202100009600
Accionante : EDWIN EDUARDO VERANO VALERO
Accionada : EJÉRCITO NACIONAL- BATALLON DE
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA
AVIACIÓN (BAAAS)
Asunto : ADMITE TUTELA

ACCIÓN DE TUTELA

Reunidos los requisitos consagrados en el Decreto 2591 de 1991 y establecida la competencia en este Despacho de conformidad con el Decreto 1382 de 2000, se dispone **ADMIR** la acción de tutela interpuesta por el señor **EDWIN EDUARDO VERANO VALERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.790.396, quien actúa en nombre propio, contra la **EJÉRCITO NACIONAL- BATALLON DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACION (BAAAS)**, por la presunta violación de su derecho fundamental de petición, debido proceso, igualdad y a la no discriminación.

En consecuencia, se dispone

1. **NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito al **EJÉRCITO NACIONAL¹- BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN (BAAAS)²**, oficina de control interno o a quien haga sus veces de la interposición de la acción de tutela en su contra, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, contadas a partir del recibo de la notificación electrónica informe a este Despacho sobre los hechos expuestos en la acción de tutela respecto a la petición elevada por el accionante, acreditando la debida notificación de las partes dentro de la investigación disciplinaria N° 015-2020 BAAAS. Para tal efecto se adjuntará copia de la acción de tutela, de sus anexos y del presente auto.

Adviértasele a la accionada que si el informe no es rendido dentro del plazo otorgado se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.

2. **NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito al señor **EDWIN EDUARDO VERANO VALERO³**, quien actúa como accionante en la tutela de la referencia, el contenido del presente auto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ NUBIA GUTIÉRREZ RUEDA
Juez

¹ceuju@buzonejercito.mil.co,atencionciudadanaejc@ejercito.mil.co, contactenos@ejercito.mil.co.

²baas@buzonejercito.mil.co.

³Edwinveranovalero@gmail.com – yheison11867@gmail.com.

Expediente: 11001334204720210009600

Accionante: Edwin Eduardo Verano Valero

Accionada: Ejército Nacional-Batallón de Abastecimiento y Servicios para la Aviación

Asunto: ADMITE TUTELA

Firmado Por:

**LUZ NUBIA GUTIERREZ RUEDA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 47 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

87b26736483d57a9bb847dfd801cc35a39c886c30d8c04a8811d13d67c6cc4b3

Documento generado en 09/04/2021 04:40:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**